

El Ayuntamiento de Alpandeire presenta solicitud de subvención en especie, por importe de: 65.001,28€, con la finalidad de poder abordar la actuación "Proyecto de ejecución de obras y señalización para acondicionamiento de la Ruta de los viajeros Románticos desde Secadero (Casares) a Ronda".

El proyecto que sustenta dicha petición contempla un coste total de 811.907,86€ y ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía 2024/246 de 28/10/2024.

Visto que en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de los fines que le son propios, de conformidad con lo establecido en los arts. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, la Diputación viene colaborando con las entidades locales de la Provincia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, estableciéndose como una de las formas de cooperación las subvenciones.

Visto que el Ayuntamiento motiva su concesión directa en razones que se detallan en su solicitud y que se pueden resumir en: "...*Interés público, ya que el presente proyecto tiene un interés especial para el senderismo en general y las rutas a caballo en particular porque se trata de uno de los escasos ejemplos de camino histórico muy documentado y con una amplia tradición, hasta el punto de que era conocido como "Camino del Inglés" por acoger a viajeros extranjeros en su travesía desde Gibraltar hasta Ronda y luego el interior de Andalucía.*

Interés económico y social, ya que con este proyecto se persigue recuperar este turismo de experiencia, vivencial, que convierte al visitante en viajero y convierte ese camino histórico en la nueva "Ruta de los viajeros románticos", una idea que busca satisfacer al usuario en sus múltiples facetas pero también diversificar e implementar las actividades económicas de la comarca."

Visto que según informe de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, se trata de una competencia propia municipal.

Visto que la Delegación de Territorio Sostenible en el Presupuesto 2024 recoge la aplicación presupuestaria 5202/4321/7620002 Ayuntamientos: Transferencias a ayuntamientos en especie, Proyecto de Gasto 2021/2/4321/2.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga 2023-2025, Anualidad 2024, aprobado en sesión plenaria el 22 de diciembre de 2023, y modificado para la Delegación de Territorio Sostenible mediante acuerdo de Pleno de 24 de julio de 2024, de 8 de agosto de 2024 y de 18 de septiembre de 2024, recoge entre las líneas de subvención para la Delegación, las concedidas de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y que estén dentro de las líneas de actuación marcadas en los objetivos estratégicos y específicamente con el objetivo concreto de ordenar y promocionar el territorio de la provincia de Málaga mediante rutas, senderos y regeneración de espacios urbanos y naturales que sirven de soporte para la realización de actividades en un entorno natural.

En virtud de lo establecido en el artículo 26.2 de la OGS, la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Presidencia, sin perjuicio de su delegación, debiendo dar cuenta posteriormente a la Comisión Informativa correspondiente conforme a lo establecido en el apartado primero punto II.13.8 del Decreto 2024/1898 de 01/04/2024 sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los Diputados Provinciales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª y los artículos 19, 22.2 c), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, arts. 3.1 y 67 del Real Decreto 889/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley

Hash: 2b50559b9bbf8146e258840d95b0e16d677a52cb96ebd46b1b57072190429eaaaf7bfe41fa20b85c0a3878cc2465db5ef8ce227459bceee53e0c533a1db19ec | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a39f75c735df091f5b45e19dfdf1ce4ba3797d9ca1acaza710f8a76ec1259d9d284f85312dd6dbf9b00ade2301d1010b7c7d1c6742d692b4de07f15119b

General de Subvenciones, arts 13.3 c), 23, 24 de la Ordenanza General Subvenciones de la Diputación, y el expediente administrativo que se acompaña en el que obra informe de la Jefatura del Servicio de Territorio Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del R.O.F., RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención especie al Ayuntamiento de Alpandeire para la actuación "Proyecto de ejecución de obras y señalización para acondicionamiento de la Ruta de los viajeros Románticos desde Secadero (Casares) a Ronda", por importe de 65.001,28€.

Segundo.- Manifiestar que la actuación tiene un plazo de ejecución de seis meses.

Tercero.- Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la aplicación presupuestaria 2024/5202/4321/7620002, Proyecto de Gasto 2021/2/4321/2.

Cuarto.- El Ayuntamiento tendrá un plazo para la justificación de la actuación de tres meses desde la terminación de la actuación, mediante la presentación de la siguiente la documentación, ante el servicio gestor de la subvención:

-Certificación, o en su caso declaración o informe, expedido por el Ayuntamiento, del cumplimiento de la actuación para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (art. 28.1.a. de la Ordenanza General Reguladora).

Quinto.Manifiestar que teniendo en cuenta el importe de la subvención en relación al presupuesto presentado, ésta será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso el beneficiario deberá comunicarlo a esta Diputación, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación.

Sexto. Señalar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, la entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un periodo de dos años.

Séptimo. Dar traslado de la resolución a Intervención y a la Delegación de Territorio Sostenible, y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

Hash: 2b50559b9bbf8146e258840d95b0e16d677a52cb96ebd46b1b57072190429eaaaf7bfe41fa20b85c0a3878c2465db5ef8ce227459bcece53e0c533a1db19ec | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a39f75c735df091f5b45e19dffdf1ce4ba3797d9ca1acaa2a710f8a76ec1259d9d284f85312dddbfb9b00ade2301d1010b7c7d1c6742d692b4dfe07f15119b

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9af9dac8f44406933cc702de638f6ba10a420076

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6a39f75c735df091f5b45e19dffdf1ce4ba3797d9ca1aca2a710f8a76ec1259d9d284f85312dd6dfbf9b0
0ade2301d1010bf7c7d1c6742d692b4dfe07f15119b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2024_00000000000000000000022573605

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/11/2024 23:29:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9af9dac8f44406933cc702de638f6ba10a420076

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf